

No.18 • Año 2023

21 Septiembre 2023

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
QUINCUGÉSIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**


**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 55, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 14 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 27.522 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-074, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral FS-403-044.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 14 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 27.522 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-074, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Armando Lara Aramburo, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral FS-403-044 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 55, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTE EN 2 EJES MODIFICADOS; 11 LÍNEAS DE ACCIÓN MODIFICADAS; 5 LÍNEAS DE ACCIÓN ELIMINADAS; 10 LÍNEAS DE ACCIÓN NUEVAS; 1 ESTRATEGIA ELIMINADA, 1 EJE TRANSVERSAL NUEVO; 2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS MODIFICADOS Y 1 PROYECTO ESTRATÉGICO ELIMINADO. LAS MODIFICACIONES SE TIENEN POR INSERTAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE ANEXAN AL MISMO.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 55, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES POR \$132,589,004.68 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO \$4,000,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES; LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 55, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR \$3,995,288.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS; ASÍ COMO \$2,903,327.00 M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES, Y \$1,131,378.00 M.N. (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR REDUCCIONES; MISMAS QUE SE INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

- **PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 55, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, en su carácter de Oficial Mayor, para que suscriba en representación del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 45 convenios de pago en parcialidades por concepto de jubilación y pensión, pudiendo suscribir dichos convenios de manera individual o conjunta con los funcionarios involucrados en el cumplimiento de los mismos.

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Claudia Lorenia Beltrán González, en su carácter de Oficial Mayor, para que en representación del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ratifique los referidos convenios ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se autoriza a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para realizar todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCÓCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

